



"La violencia crea más problemas sociales que los que resuelve."

Martin Luther King.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara
P R E S E N T E



Gobierno de
Guadalajara

11:12h
19 OCT 2021 Sin
ady anexos

RECIBIDO

Secretaría General

La suscrita Regidora, **SOFIA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA**, integrante de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92, 94, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presento ante este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON LAS Y LOS TITULARES DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO, SECRETARÍA DE CULTURA Y SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, TODAS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE DISEÑAR Y PONER EN MARCHA UN PROGRAMA SOBRE PERCEPCIÓN SOCIAL A PARTIR DE LAS INTERVENCIONES URBANO-ARTÍSTICAS EN LOS PILARES DE CONCRETO DE LA LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO, CON TEMÁTICAS RELATIVAS LA CULTURA DE PAZ, LA NO DISCRIMINACIÓN, CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE NATURALEZA SIMILAR**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La imagen urbana y la percepción social que se genera en relación con las personas que habitamos la Zona Metropolitana de Guadalajara, se encuentra en una dinámica de constante construcción, misma que se traduce en las formas y maneras en que se expresan de forma colectiva e individual, pero también en la forma que estos se apropian de ella y en las formas en las que la utilizan. Dichos elementos se



comparten socialmente, ya que estos se interiorizan en las personas como realidades y locuciones colectivas que, dependiendo de cierto entorno, se pueden convertir en acciones por parte de cierta parte de las y los actores que confluyen en el entorno urbano.¹

“La imagen urbana es la cara o la imagen que nos da una ciudad o entidad. Incluye elementos arquitectónicos, urbanos, sociales y naturales. Estos son algunos de los elementos que contribuyen a crear la imagen urbana y nos crean la imagen de la ciudad. Elementos menos tangibles tales como las costumbres y tradiciones de la sociedad también marcan esa imagen”.²

Vieja ciudad de hierro, como solía llamarle Rockdrigo González (1950-1985) a las ciudades urbanizadas (a la Ciudad de México), en las que se mezcla un paisaje compuesto por calles, baldíos, pilares y muros deteriorados, con personas de los barrios y colonias que se perciben a sí mismas como sobrevivientes de un medio violento, hostil y misógino, aderezado con mujeres desaparecidas, muertos, ejecutados, feminicidios, el acoso y el silencio de ciertas instituciones.

Por lo que el poeta remata, en su metáfora, diciendo que a la ciudad *“...Te han parado el tiempo, te han quitado la promesa de ser viento, te han quebrado las entrañas y el silencio, ha volado como un ave sin aliento, se ha marchado lejos, tu sonrisa clara y en tus azulejos han morado colores que son añejos y ahora ya no brillan más...”*³

Entre silabas poéticas que aluden a la ciudad, diversos autores señalan que el hecho de analizar la relación entre la percepción social y la realidad urbana es que

¹ Ideas y textos tomados de la Tesis: IMAGEN URBANA Y ESPACIOS VACÍOS DE CIUDAD. JUÁREZ, CHIHUAHUA. De la percepción social hacia una propuesta de intervención urbano-artística. Cenicerros Ortiz, Brenda Isela. Colegio de la Frontera Norte. Disponible en: <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2015/02/TESIS-Cenicerros-Ortiz.pdf>

² <http://www.trcimplan.gob.mx/blog/la-importancia-de-la-imagen-urbana.html>

³ Letras de Rockdrigo González. Disponible en: <http://www.rockdrigo.com.mx/>



se argumenta acerca de los lugares y su planeación, su idealización o su conceptualización, se puede decir que se habla de la significación dada por la o el individuo al espacio urbano, a la asignación de valores para poder interpretarlo y volverlo parte del entorno. Un primer acercamiento a la ciudad es la imagen urbana, ya que “los actuales cambios en la imagen de las ciudades coinciden con procesos de renovación urbana” (De Arriba, 2002: 11).⁴

Se afirma que no sólo es en sí la observación de las imágenes, sino la interpretación de las representaciones de la ciudad, el cómo se perciben estas imágenes en cada individuo, cómo se interiorizan, cómo después se expresan y las comparten en la colectividad, y cómo se retoman para crear estructuras simbólicas y elementos de identidad. En resumen: la imagen urbana es construida a partir de las dinámicas sociales de la ciudad, la cual está compuesta por sus habitantes y serán ellas y ellos quienes dictan las formas de habitarla y edificarla.

Empero que la imagen urbana es uno de los elementos que conforman la urbe, es una parte de los valores, los significados y de la estructura urbana que se comparte entre los habitantes, a través de las diferentes representaciones que se capturan y se perciben del entorno urbano.

De ahí que consideramos que: *“Cada ciudad puede ser otra, cuando el amor la transfigura, cada ciudad puede ser tantas como amorosos la recorren... cada ciudad puede ser otra cuando el amor pinta los muros y de los rostros que atardecen, unos es el rostro del amor...”*⁵

La presente propuesta versa sobre la recuperación de espacios públicos que forman parte de la imagen de la ciudad y se encuentran en mal estado o han o pueden ser

⁴ Ibid.

⁵ Sabines, Jaime. Recuperado de <https://www.poemas-del-alma.com/mario-benedetti-cada-ciudad-puede-ser-otra.htm>



presencia de actos que no contribuyen a mejorar la imagen ni la percepción social en relación al entorno urbano, mediante la intervención urbano-artística, con creadoras locales que contribuyan a construir una mejor imagen urbana, con evocaciones de figuras e imágenes a favor de la cultura de paz, la no discriminación, contra la de género violencia, las mujeres, las niñas y niños y/o cualquier otra expresión de naturaleza similar.

Cabe señalar que según la teoría de **Kevin Lynch**, **al referirse a este tipo de acciones**, habla del modo de percepción del espacio urbano de la gente: ***sugiere que al darle a la ciudad una buena calidad visual, los usuarios son capaces de desarrollar conductas y/o comportamientos razonables, es decir, dignos y creativos.*** Todo esto basado en la psicología ambiental que no es más que la interacción entre los seres humanos y su entorno. Para lograr esto, Lynch hizo un estudio de la interpretación espacial de 3 ciudades norteamericanas en donde su finalidad era conocer la percepción, memoria, razonamiento y aprendizaje de los ciudadanos sobre su ciudad.⁶

Por supuesto que la idea de intervención en los pilares de las líneas del tren, no son nuevas para la ciudad, y experiencias hay bastantes en Jalisco, en todo el país y en todo el mundo.

Como ejemplo de estas intervenciones, sobre los pilares de la línea 3 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano; las cuales hay que señalar, muchas de ellas se encuentran abandonadas, graffiteadas y sin un programa de rescate continuo y permanente más allá del programa “traza”, el cual no se enfoca exclusivamente en la temática contra la violencia de género, me parece adecuado a manera de ilustración citar algunos ejemplos de proyectos similares en ciudades como Lima, Perú; Medellín, Colombia; Sao Paulo, Brasil y Ciudad de México:

⁶ Óp. Cit. 2







Así, es que “las imágenes dicen más que mil palabras...”

Objeto y fines perseguidos por la iniciativa

El objetivo que persigue la presente iniciativa es que la Dirección de Cultura de este Ayuntamiento, en coordinación con las y los titulares del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, Secretaría de Cultura y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, todas del Estado de Jalisco, diseñe y ponga en marcha un programa sobre percepción social a partir de las intervenciones urbano-artísticas en los pilares de concreto de la línea 3 del sistema de tren eléctrico urbano, con temáticas relativas la cultura de paz, la no discriminación, contra de la violencia de género y de expresiones artísticas de naturaleza similares.

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

IV. *Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización*, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere.

Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 10. Los municipios podrán adoptar los términos establecidos en la presente Ley, procurando observar lo siguiente:



III. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos de la presente Ley; y

IV. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Artículo 90. Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

Artículo 91. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

II. Con turno a comisión. Tratándose de circulares, instructivos, manuales o formatos y demás asuntos que, sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no pueden decidirse en la misma sesión.

Repercusiones de la iniciativa

Repercusiones Jurídicas

La iniciativa no tiene repercusiones jurídicas.

Repercusiones Presupuestales

La iniciativa no tiene repercusiones presupuestales.



Repercusiones Laborales

La iniciativa no tiene repercusiones laborales.

Repercusiones Sociales:

Las repercusiones sociales de la iniciativa serán sin duda positivas, ya al poner en marcha un programa sobre percepción social en las intervenciones urbano-artísticas en los pilares de concreto de la línea 3 del sistema de tren eléctrico urbano, con temáticas relativas la cultura de paz, la no discriminación, contra de la violencia de género y de expresiones artísticas de naturaleza similar, se estaría abonando en la cultura de Paz y generaríamos una apropiación del espacio público entre las y los habitantes de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como 90 y 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, pido sea turnada la presente iniciativa de acuerdo a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas como convocante, así como a la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género como coadyuvante, por lo que someto a su consideración del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Cultura del municipio, a efecto de realizar las gestiones necesarias con las y los Titulares del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, Secretaría de Cultura y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, todas del Estado de Jalisco, a efecto de diseñar y poner en marcha un programa sobre percepción social a partir de intervenciones urbano-artísticas en los pilares de concreto de la Línea 3 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, con



temáticas relativas la cultura de paz, la no discriminación, contra de la violencia de género y de expresiones artísticas de naturaleza similar.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 15 de octubre de 2021.

Salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE

REG. SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA